



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 280 -2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 15 de Diciembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 23333-23, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5º del acotado Decreto Legislativo, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesario aprobar los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, a fin de establecer las pautas que permitan implementar lo señalado en el considerando precedente;

Que, conforme al artículo 40º del antes señalado Decreto Legislativo, establece que; la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", que tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; y de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Circular Nº 064-2022-OGA/MINSA de fecha 23 de junio de 2022, emitido por Director General de Administración de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, comunicando que se ha visto por conveniente la implementación de una mejora en el proceso de las operaciones de certificación presupuestaria y del compromiso anual conforme a los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" aprobados en la Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01;

Que, a través de Resolución Directoral Nº 121-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de agosto de 2022, que resuelve autorizar la implementación en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de lo determinado en la Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022 - Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso";



Que, a través de la Nota Informativa N° 197-2023-OE-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa de la Oficina de Economía, solicitando la actualización del personal de la Oficina de Economía que estará a cargo de registro fase compromiso anual en el Modulo de Autorización de la Administración Financiera – SIAF-SP, proponiendo a la Técnico Administrativo Doris Amalia Cardoza Sancarranco y Técnico Administrativo Yolanda Maldonado Quispe;

Que, con Nota Informativa N° 205-2023-OE-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Economía precisa que la actualización del personal de la Oficina de Economía solicitada en la Nota Informativa N° 197-2023-OE-HONADOMANI-SB, es en remplazo del personal de la Oficina de Economía, designado en la Resolución Directoral N° 121-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de agosto de 2022;

Que, ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración a través de la Hoja de Ruta de Trámite General de fecha 20 de noviembre de 2023, y tomando en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación, en tal virtud resulta necesario actualizar a los responsables de la Administración Financiera en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar la designación de los servidores responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, conforme lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 121-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de agosto de 2022, el cual quedara integrado por los siguientes miembros:

N°	DNI:	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	AREA	TELÉFONO	CORREO
01	09428633	Doris Amalia Cardoza Sancarranco	Técnico Administrativo	Equipo Control Previo y Presupuesto	965124687	Doris cardoza98@gmail.com
02	28220978	Yolanda Maldonado Quispe	Técnico Administrativo	Equipo Control Previo y Presupuesto	978542157	ymaldonadoquispe@gmail.com
03	46917201	Rosa Andrea Cano Saravia	Técnico Administrativo I	Equipo Remuneraciones	972049359	rosaandrea.cs@gmail.com
04	73375097	Jeampier Herbay Ortega	Técnico Administrativo	Equipo Remuneraciones	966921394	Jherbay149@gmail.com
05	41034526	David Ricardo Camargo Marcelo	Asistente Administrativo	Equipo Programación	980596022	davidcamargomarcelo7@gmail.com
06	09486140	Elizabeth Merida Ríos Pajar	Profesional Administrativo	Jefa del Equipo Adquisiciones	999200072	riospajar@gmail.com
07	10130452	Miluska Araceli Terán Vásquez	Asistente Administrativo	Equipo Adquisiciones	998870451	miluskateran1@gmail.com
08	07210421	Ana Marlene Martínez Alarcón	Asistente Administrativo	Jefatura de Logística	945806923	anamarlene_04@hotmail.com
09	10677471	Liz Zelma Córdova Doza	Técnico Administrativo I	Jefa de Equipo Programación	993998550	lizi912@hotmail.com
10	07015079	Juan Francisco Cuya Valderrama	Jefe del Equipo Presupuesto Coordinador Gestión Presupuestaria	Oficina de Planeamiento Estratégico	920175071	jfcuyav@yahoo.es



Resolución Directoral

Lima, 15 de Diciembre de 2023



11	08038036	María Caridad Díaz Sosaya	Coordinadora Sistematización Presupuestaria	Oficina de Planeamiento Estratégico	96617673	caridad0105@hotmail.com
12	06221826	Luis Octavio Ayulo Jara	Jefe del Equipo Costos	Oficina de Planeamiento Estratégico	97551773	layulo@hotmail.com

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 121-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 24 de agosto de 2022, en el extremo de la Designación de los servidores responsables de autorizar los registros de la certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso; quedando subsistente los demás artículos.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

RDLMR/ASL/AMCHN/EYVT/JGO/lccs
C.c.

- OEA
- OEPE
- OP
- OAJ
- OE
- OEI
- Archivo